

Santiago, 20 de junio de 2012

BS/3463/12

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó la celebración, con la sociedad relacionada Produban España, de un contrato de prestación de servicios para obtener una línea adicional de comunicación para el procesamiento de datos, de manera que sirva de respaldo en caso de problemas con las otras líneas ya contratadas.

Con relación a esta operación, los directores Lucía Santa Cruz Sutil, Mauricio Larrain Garcés, Oscar von Chrismar Carvajal, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hajes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant, Lisandro Serrano Spoerer y Raimundo Monge Zegers, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Se hace presente que los directores señores Vittorio Corbo Lioi y Jesús María Zabalza Lotina se abstuvieron, por la circunstancia de ser director y uno de los directores generales, respectivamente, de Banco Santander, S.A. y para el evento que pudiera estimarse que tengan interés en virtud de su posición y considerando que Produban España pertenece al Grupo Santander.

Saluda atentamente a usted,

SUPERBANCOS
20 JUN 2012
OF. RECEPCION



Francisco Murillo Quiroga
Gerente General Subrogante



c. Superintendencia de Valores y Seguros.